



AYUNTAMIENTO DE SANTACARA
(NAVARRA)
Plaza del Ayuntamiento, 1
31314 Santacara (Navarra)
9848746006
ayuntamiento@santacara.es

APERTURA PLAZO SOLICITUD PARA EL APROVECHAMIENTO DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO

El Pleno del Ayuntamiento de Santacara, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2021 acordó, abrir un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio (del 12 al 26 de agosto de 2021, para que quienes se consideren con derecho soliciten el aprovechamiento vecinal de parcelas comunales de cultivo en la modalidad de prioritarios y directa, en la forma y condiciones señaladas en la Ordenanza Municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Santacara.

Los requisitos que deberá cumplir el titular de la unidad familiar para ser beneficiarios son los exigidos en el artículo 14.1 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los comunales de cultivo de Santacara:

- a) Ser mayor de edad, o menor emancipado, o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito como vecino de Santacara en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años
- c) Residir efectiva y Continuamente en Santacara, al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Santacara.

Los modelos de solicitud y de Declaración Jurada se hayan disponibles en la página web del Ayuntamiento de Santacara y en las oficinas municipales.

La documentación que se deberá adjuntar a las solicitudes se especifica en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santacara, 11 de septiembre de 2021.–El Alcalde en funciones, Jorge Cervera Ibiricu